UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 07 NOV 2012

V I S T O:

El Expediente Nº 67.070/11 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Acuerdo Nº 809 de fecha 14 de noviembre de 2011 se aprueba la propuesta de Reglamento Provisorio de Funcionamiento del Jardín Maternal de la Unidad Académica Río Gallegos presentada por la Directora de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario Téc. Univ. Andrea PAICE, el Formulario de Inscripción Modalidad Sistemática y el Formulario de Inscripción Modalidad Circunstancial, que como Anexos I, II y III forman parte del instrumento legal mencionado;

QUE el Jardín Maternal está destinado a niños y niñas de CUARENTA Y CINCO (45) días a CINCO (5) años, hijos/as de estudiantes sistemáticos y/o personal de la UNPA;

QUE se establecieron las siguientes categorías de beneficiarios del servicio del Jardín Maternal: a) Alumnos Ingresantes de la UARG-UNPA, b) Alumnos Reinscriptos de la UARG-UNPA, c) Personal Docente de la UARG-UNPA, d) Personal del Cuerpo de Administración y Apoyo de la UARG-UNPA y e) Personal y Alumnos sistemáticos de otras Unidades de Gestión UNPA, Alumnos No Residentes de la UARG-UNPA;

QUE obra Nota Nº 574/12 interpuesta por la Directora de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario - Téc. Andrea PAICE, mediante la cual solicita, el otorgamiento de vacantes para el Jardín Maternal, destinadas al año 2012;

QUE asimismo se hace necesario registrar la cobertura de seguro para los respectivos alumnos;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTICULO 1º.- OTORGAR las vacantes en el Jardín Maternal de la Unidad Académica Río Gallegos, destinadas al año 2012, conforme al Anexo I que se adjunta al presente instrumento legal.-

ARTICULO 2º.- DETERMINASE que la Secretaría de Administración deberá tomar los recaudos administrativos necesarios para registrar la cobertura de seguro correspondiente, al alumno indicado en el Anexo I de la presente norma legal.-

ARTICULO 3º.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento. Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría de Administración, Dirección de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-

D I S P O S I C I O N Nº 626

DR. ALEJANDRO SUNICO
DECANO
UNPA - UARG

UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

ANEXO I

CATEGORIA	APELLIDO Y NOMBRE	DNI	APELLIDO Y NOMBRE DEL NIÑO	DNI	FECHA DE NACIMIENTO	SALA	JORNADA
Alumna reinscripta	PALLAÑANCO, Malvina	38.168.054	PALLAÑANCO SILVA, Benjamin	49.996.789	28/02/2010	2 y 3 años	20 hs.
Alumna reinscripta	ELLEBERGER, Nerina	35.413.059	CUSSI, Naylin	49.347.584	07/02/2010	2 y 3 años	20 hs.
Alumna reinscripta	SANTILLAN, Maira	34.267.933	MORALES, Alma Lucía	51.419.065	21/10/2011	Lactantes	20 hs.
Alumna reinscripta	GIMENEZ, Melisa Mariel	34.344.643	GIMENEZ VEGA, Ema Lucía	49.996.863	30/01/2010	2 y 3 años	20 hs.
Alumno reinscrpto	ASTORGA, Cristian	30.999.241	ASTORGA SALDIVIA, Sofía	49.869.016	19/11/2009	2 y 3 años	20 hs.
Alumno reinscripto	ARRIETA, Ricardo Ariel	30.626.647	ARRIETA GOMEZ, Maria Pia	50.195.211	12/04/2010	2 y 3 años	20 hs.
Alumna reinscripta	CID, Gimena Celeste	32.922.518	JAREMCHUCK CID, Ián Nehuen	49.647.780	31/10/2009	2 y 3 años	20 hs.
Alumna reinscripta	CONTRERAS, Carla Julieta	34.561.517	MEDINA CONTRERAS, Candela	46.647.747	07/10/2009	2 y 3 años	20 hs.
Alumna reinscripta	RAMON, Moira Silvana	23.398.554	COPPOLA, Justina	50.462.878	03/11/2010	1 y 2 años	20 hs.
Alumna reinscrpta	JORDA, Pamela Beatriz	33.023.322	JORDA FISCO, Maite Belén	49.347.870	16/05/2009	2 y 3 años	20 hs.
Alumna reinscripta	DIAZ, Aillin	37.160.678	DIAZ DECRISTOFARO, Avril Luana	48.467.276	119/04/2009	2 y 3 años	20 hs.

626